

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 15

Serie 2019-2020

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE INFORMÁTICA, PARA USO DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO (OMEAD) Y A FIRMAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL NEGOCIADO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACION DE DESASTRES, OFICINA PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO MENCIONADO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su artículo 2.001(i), establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico (Homeland Security) destina fondos a los municipios para compra de equipo necesario para llevar a cabo sus operaciones relacionadas a la seguridad. A su vez, puede realizar la compra directa del equipo necesario y traspasarlo a los municipios.

POR CUANTO: La Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico (Homeland Security), mediante el Negociado de para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) ha identificado la necesidad de un equipo de informática en el Municipio de Guaynabo con el propósito de que estos equipos sean utilizados para el manejo, operación y funcionamiento del sistema WebEOC ubicado en el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) Municipal localizado en la Oficina para el Manejo de Emergencias Municipal para ser utilizado en cualquier incidente catastrófico, acto terrorista o emergencia conforme regulación federal.

POR CUANTO: El equipo que será destinado al Municipio Autónomo de Guaynabo es el siguiente:

Sub- recipiente	Ubicación	Encargado	Descripción	Cantidad Asignada	Núm. de Serie	Núm. Propiedad de OASP
Municipio de Guaynabo	Centro de Operaciones de Emergencias Municipales	David Rivera	Computadora Desktop i5 8GB RAM SSD 256 Optiplex 7060	1	588J3W2	OASP- CO517
			Monitores 24"	2	16RNLV2/HMRNLV2	OASP- CO517
			APC UPS PRO 1000-LM60 VA Battery Back Up & Surge Protector	1	3B1908X27957	OASP- CO517

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, 3 DE OCTUBRE DE 2019:

Sección 1ra.: Autorizar a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe, a recibir en donación de la Oficina de Seguridad Pública (Homeland Security) el siguiente equipo:

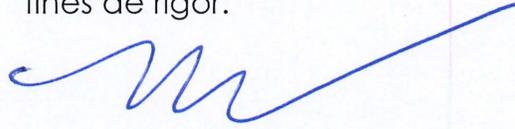
Sub- recipiente	Ubicación	Encargado	Descripción	Cantidad Asignada	Núm. de Serie	Núm. Propiedad de OASP
Municipio de Guaynabo	Centro de Operaciones de Emergencias Municipales	David Rivera	Computadora Desktop i5 8GB RAM SSD 256 Optiplex 7060	1	588J3W2	OASP- CO517
			Monitores 24"	2	16RNLV2/HMRNLV2	OASP- CO517
			APC UPS PRO 1000-LM60 VA Battery Back Up & Surge Protector	1	3B1908X27957	OASP- CO517

Sección 2da.: Autorizar a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe, a firmar el Memorando de Entendimiento entre el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Oficina para Asuntos de Seguridad Pública y El Municipio Autónomo de Guaynabo Referente a Adquisición y Entrega de Equipo de Informática.

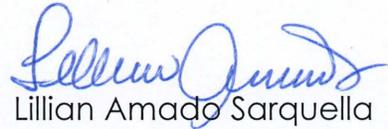
Sección 3ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar

los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

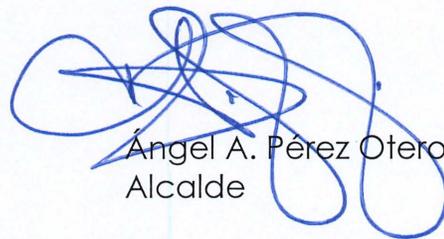


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 4 de octubre de 2019.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 15, Serie 2019-2020**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE INFORMÁTICA, PARA USO DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO (OMEAD) Y A FIRMAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL NEGOCIADO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACION DE DESASTRES, OFICINA PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO MENCIONADO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 3 de octubre de 2019, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Hon. Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 4 de octubre de 2019.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 4 de octubre de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria